



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 023-2026-GM/MDS



Sama, 02 de febrero de 2026.

VISTOS:

El Informe N° 001-2026-RP-MSADPGOPCPP-GDES-GM-A/MDS, de fecha 19 de enero de 2026; el Informe N° 015-2026-GDES/GM-MDS, de fecha 19 de enero de 2026; el Informe N° 001-2026-OPMABS-IP-MSADPGOPCPP-USLP/GM-MDS, de fecha 26 de enero de 2026; el Informe N° 046-2026-DRMH-USLP-GM/MDS, de fecha 27 de enero de 2026; el Informe N° 037-2026-GPP-GM/MDS, de fecha 02 de febrero de 2026; el Informe N° 35-2026-GAJ-GM/MDS-T, de fecha 02 de febrero de 2026; el Proveído de la Gerencia Municipal de fecha 02 de febrero del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N° 30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 048-2025-A/MDS, de fecha 25 de marzo de 2025, se delegaron al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama, en adición a sus funciones, amplias atribuciones y facultades en materia administrativa, presupuestaria, de gestión de personal, contratación pública, proyectos de inversión y mantenimiento, entre otras vinculadas al funcionamiento institucional;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 153-2023-GM-A/MDS de fecha 16 de junio del 2023, se resuelve APROBAR el proyecto de inversión "Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo en la Gestión Organizacional, Productiva y Comercial de los Principales Productos del Distrito de Sama, de la Provincia de Tacna del Departamento de Tacna", con CUI N° 2594160 por el monto de S/ 2,742,868.96 (Dos Millones Setecientos Cuarenta y Dos Mil Con Ochocientos Sesenta y Ocho Con 96/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 001-2026-RP-MSADPGOPCPP-GDES-GM-A/MDS, de fecha 19 de enero de 2026, el Lic. Fidel Rogger Alave Quispe, en su calidad de Responsable de Proyecto, remite para su revisión y aprobación el Plan de Trabajo 2026 del proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo en la Gestión Organizacional, Productiva y Comercial de los Principales Productos del Distrito de Sama, de la Provincia de Tacna del Departamento de Tacna", con CUI N° 2594160, sugiriendo su derivación a la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos para el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 015-2026-GDES/GM-MDS, de fecha 19 de enero de 2026, el Lic. Fidel Rogger Alave Quispe, en su calidad de Gerente de Desarrollo Económico y Social, remite a la Gerencia Municipal el Plan de Trabajo 2026 del proyecto denominado "Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo en la Gestión Organizacional, Productiva y Comercial de los Principales Productos del Distrito de Sama, de la Provincia de Tacna del Departamento de Tacna", con CUI N° 2594160, para su revisión y/o aprobación, proponiendo su derivación a la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos para el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 001-2026-OPMABS-IP-MSADPGOPCPP-USLP/GM-MDS, de fecha 26 de enero de 2026, suscrito por el MVZ. Orlando Paul Marco Antonio Barboza Sandoval, en su calidad de Inspector, remite la conformidad del Plan de Trabajo 2026 del Proyecto denominado "Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo en la Gestión Organizacional, Productiva y Comercial de los Principales Productos del Distrito de Sama, de la Provincia de Tacna del Departamento de Tacna", con CUI N° 2594160, a ejecutarse por la modalidad de Administración Directa,





RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 023-2026-GM/MDS



por el plazo de 181 días calendarios (06 meses) otorgándose la conformidad técnica y recomendándose su aprobación, por el monto total de S/ 350,000.00 (Trescientos Cincuenta Mil con 00/100 soles), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Sub Total
1	Costo Directo	S/275,561.01
1.01	Componente I: Suficiente Gestión Organizacional y Empresarial de los Productores	S/87,159.06
1.02	Componente II: Suficiente Conocimiento Productivo de los Productores	S/29,607.06
1.03	Componente III: Suficiente Conocimiento en Cadena de Valor y en Gestión Comercial de los Productores	S/158,794.89
2	Gastos Generales (13.01%)	S/35,860.44
3	Gastos de Organización y Gestión (6.50%)	S/17,911.47
4	Gastos de Supervisión (7.50%)	S/20,667.08
	Presupuesto Total del Proyecto	S/350,000.00

Que, mediante Informe N° 046-2026-DRMH-USLP-GM/MDS, de fecha 27 de enero de 2026, el Ing. David Roberto Mamani Huichi, Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite la conformidad del Plan de Trabajo 2026 del proyecto denominado "Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo en la Gestión Organizacional, Productiva y Comercial de los Principales Productos del Distrito de Sama, de la Provincia de Tacna del Departamento de Tacna", con CUI N° 2594160, precisando que dicho documento ha sido revisado, evaluado y aprobado por el inspector, conforme se detalla en el Informe N° 001-2026-OPMABS-IP-MSADPGOPCPP-USLP-GM/MDS; asimismo, solicita que el referido Plan de Trabajo sea derivado a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a fin de contar con la disponibilidad presupuestal correspondiente y su posterior aprobación mediante el acto resolutivo respectivo;

Que, mediante Informe N° 037-2026-GPP-GM/MDS, de fecha 02 de febrero de 2026, el Ing. Econ. Julio Edgar Herrera Roque, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, emite disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 350,000.00 (Trescientos Cincuenta Mil con 00/100 Soles) para el Plan de Trabajo 2026 del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo en la Gestión Organizacional, Productiva y Comercial de los Principales Productos del Distrito de Sama, de la Provincia de Tacna del Departamento de Tacna", con CUI N° 2594160, a fin de continuar con el trámite correspondiente;

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROYECTO	2594160 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA GESTION ORGANIZACIONAL, PRODUCTIVA Y COMERCIAL DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS DEL DISTRITO DE SAMA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA.
PRODUCTO	6000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES.
ACTIVIDAD	03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA.
FUNCIÓN	009 CIENCIA Y TECNOLOGIA.
GRUPO FUNCIONAL	0129 TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y TECNOLOGICAS.
FTE.FTO	05 RECURSOS DETERMINADOS.
RUBRO	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
GENÉRICA DE GASTO	2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS.
IMPORTE	S/ 350,000.00 SOLES.

Que, mediante Informe N° 35-2026-GAJ-GM/MDS-T, de fecha 02 de febrero de 2026, la Gerente de Asesoría Jurídica, Abog. Betty Kioko López Tang, emitió opinión legal favorable para la aprobación del Plan de Trabajo 2026 del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo en la Gestión Organizacional, Productiva y Comercial de los Principales Productos del Distrito de Sama, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", con CUI N° 2594160, precisando que el mismo cuenta con los informes técnicos correspondientes, disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 350,000.00, modalidad de ejecución por Administración Directa y un plazo de ejecución de ciento ochenta y un (181) días calendarios;



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 023-2026-GM/MDS



Que, mediante proveído de Gerencia Municipal de fecha 02 de febrero del 2026 dispone la proyección del acto resolutivo correspondiente;

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas través de la Resolución de Alcaldía N°048-2025-A/MDS, conforme a lo establecido en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo 2026 del Proyecto de Inversión denominado "Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo en la Gestión Organizacional, Productiva y Comercial de los Principales Productos del Distrito de Sama, de la Provincia de Tacna del Departamento de Tacna", con CUI N° 2594160, a ejecutarse bajo la modalidad de Administración Directa, por el plazo de ciento ochenta y un (181) días calendarios, por el monto total de S/ 350,000.00 (Trescientos Cincuenta Mil con 00/100 Soles) de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROYECTO	2594160 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA GESTION ORGANIZACIONAL, PRODUCTIVA Y COMERCIAL DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS DEL DISTRITO DE SAMA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA.
PRODUCTO	6000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES.
ACTIVIDAD	03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA.
FUNCIÓN	009 CIENCIA Y TECNOLOGIA.
GRUPO FUNCIONAL	0129 TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y TECNOLOGICAS.
FTE.FTO	05 RECURSOS DETERMINADOS.
RUBRO	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
GENÉRICA DE GASTO	2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS.
IMPORTE	S/ 350,000.00 SOLES.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a las Unidades Orgánicas de la Entidad, la correcta ejecución del Plan de Trabajo 2026, aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Sistemas e Informática publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Sama, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

~~CPE. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO~~
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo
Alcaldía
G.M
G.A.J
G.D.EyS
U.Sy.P
G.P.P
U.P
Informatica.
Interesado